



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO N° **3743**

VALLENAR, 27 JUN 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010 y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 Abril 2010, que delega firmas.
2. La necesidad de regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
3. G.mail de fecha 19 de Junio de Directora CESFAM Domeyko.
4. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko el día Jueves 21 de Junio 2012, según Resolución Exenta N° 0328 del 19 de Agosto 2008.
 - Don Juan Pablo Bernales Miranda - Médico
 - Doña Maria Pablina Marín Sulantay - Matrona
 - Doña María Eugenia Nuñez Castillo - Enfermera
 - Don Sergio Pizarro Saavedra - Conductor
2. Dicho cometido se realiza en Vehículo del Servicio, Patente UX 5532
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANROTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Archivo Subdirección Administrativa
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR
- NFR/CDH/SRG/OARN/vmd